



---

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

# Manual de Organización y Funciones

Gerencia Técnica

2026

|                                                                                                                 |                                  |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | FONDO SOLIDARIO<br>PARA LA SALUD | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

## Ficha Catalográfica

2026 Fondo solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

### Manual de Organización y Funciones

Año 2026,

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Gerencia Técnica.

Página oficial <http://www.fosalud.gob.sv>

Dirección: 9° Calle Poniente N° 3843, Col. Escalón, distrito de San Salvador y capital de la República, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Gerencia Técnica.

San Salvador. El Salvador, C.A.

|                                                                                                                            |                               |                                    |              |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------|
|  <p>FONDO SOLIDARIO<br/>PARA LA SALUD</p> | Clasificación                 | Código:                            | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                            |                               | Versión:                           | 4°           |                  |
|                                                                                                                            |                               | Vigencia:                          | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                            |                               | Manual de Organización y Funciones |              |                  |
|                                                                                                                            | Fondo Solidario para la Salud |                                    |              |                  |



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

# Manual de Organización y Funciones

San Salvador, febrero 2026

|                                                                                                                 |                                  |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | FONDO SOLIDARIO<br>PARA LA SALUD | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva, se encuentra asentada el Acta Ordinaria número DOSCIENTOS DOCE, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

#### 8. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE GERENCIAS Y UNIDADES ORGANIZATIVAS.

La Directora Ejecutiva Ad-honorem manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, a través de la Unidad de Planificación y con el objetivo de fortalecer la estructura organizativa y las funciones de las diferentes dependencias de FOSALUD, a fin de facilitar el cumplimiento de responsabilidades y el logro de las metas y objetivos institucionales, se presentan los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de las Gerencias y unidades organizativas para su actualización.

Las principales actualizaciones realizadas son las siguientes:

- Ajuste del objetivo del Manual de Organización y Funciones.
- Verificación y adecuación de las áreas que dependen jerárquicamente.
- Verificación y ajuste del diagrama de puestos.
- Sustitución del cuadro de partes interesadas por la referencia a la Matriz de Partes Interesadas.
- Actualización del cuadro de clasificación documental.

Es importante mencionar que esta actualización obedece principalmente a la reestructuración del Organigrama Institucional, aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N.º 201, celebrada el 14 de noviembre de 2025, así como al compromiso institucional de mantener una gestión documental debidamente actualizada y alineada con la normativa vigente.

Finalmente, considerando que el artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de FOSALUD, en sus literales c) y d), establece como atribuciones del Consejo Directivo *"aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento de FOSALUD"*, la Directora Ejecutiva solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de las Gerencias y unidades organizativas.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) de las Gerencias y unidades organizativas.***

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y Capital de la República, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

  
**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Secretaria del Consejo Directivo**  
**Fondo Solidario para la Salud**



Código: GL-002-001.002  
Versión: 1  
Vigencia: Mayo 2025

|                                                                                                                            |                               |                                    |              |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|--------------|------------------|
|  <p>FONDO SOLIDARIO<br/>PARA LA SALUD</p> | Clasificación                 | Código:                            | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                            |                               | Versión:                           | 4°           |                  |
|                                                                                                                            |                               | Vigencia:                          | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                            |                               | Manual de Organización y Funciones |              |                  |
|                                                                                                                            | Fondo Solidario para la Salud |                                    |              |                  |

## Contenido

|                                                       |   |
|-------------------------------------------------------|---|
| Punto de acta .....                                   | 1 |
| Introducción .....                                    | 3 |
| Objetivos .....                                       | 3 |
| General .....                                         | 3 |
| Específicos .....                                     | 3 |
| Alcance .....                                         | 4 |
| Marco Legal .....                                     | 4 |
| Siglas y Abreviaturas .....                           | 4 |
| Identificación de la Gerencia .....                   | 4 |
| Gerencia Técnica .....                                | 4 |
| Misión .....                                          | 4 |
| Objetivo .....                                        | 5 |
| Funciones de la Gerencia .....                        | 5 |
| Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad ..... | 8 |
| Diagrama de Puestos .....                             | 8 |
| Partes Interesadas .....                              | 9 |
| Vigencia .....                                        | 9 |
| Control de Cambios .....                              | 9 |

|                                                                                                                 |                                  |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | FONDO SOLIDARIO<br>PARA LA SALUD | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

## Introducción

En un modelo de gestión es necesario definir la manera en que está organizada la institución, surgiendo la necesidad de elaborar el Manual de Organización y Funciones (MOF) para el Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) de acuerdo con su estructura organizativa.

El MOF es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe en forma ordenada y sistemática la información básica relativa al marco jurídico-administrativo, misión, funciones, estructura orgánica, diagrama de puestos, contribuyendo a la integración del personal en su área de trabajo, aun cuando sea de nuevo ingreso, evita conflictos por duplicidad de funciones o invasión de facultades.

El Fosalud tiene como responsabilidad el logro de las metas y objetivos que le permitan contribuir a la consecución de su misión y alcance de su visión; en este sentido, se establece la organización y las funciones a desarrollar por las dependencias, en cumplimiento de dicha misión.

El presente Manual es una herramienta administrativa que refleja el que hacer de cada dependencia que integran al Fosalud y tiene como propósito identificar con claridad las funciones de cada uno de sus ámbitos administrativos y operativos.

Finalmente, con el propósito de promover la mejora continua, el presente documento deberá ser revisado y actualizado, con apego a la normativa institucional, cuando exista una modificación en las atribuciones del área o por reestructuración orgánica.

## Objetivos

### General

Establecer una normativa institucional que integre la estructura organizativa y las funciones de los miembros de la Gerencia Técnica, facilitando con ello el desarrollo de las responsabilidades, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

### Específicos

- Definir la estructura organizativa a nivel interno que aportan eficiencia y eficacia para alcanzar calidad.

|                                                                                                                                                                 |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br><b>FONDO SOLIDARIO<br/>PARA LA SALUD</b><br><br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                                                                 |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                                                                 |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                                                                 | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                                                                 | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

- Contar con una herramienta de trabajo que facilite al personal institucional e identificar de forma ordenada la información de la organización y funciones y las relaciones de trabajo internas y externas.

## Alcance

El **Manual de Organización y Funciones (MOF)** tiene como objetivo principal establecer y documentar la estructura organizacional, los roles, responsabilidades, funciones y líneas de autoridad de los diferentes Unidades Staff y Gerencias de la institución. Este manual se aplicará en todos los niveles jerárquicos y áreas funcionales del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

## Marco Legal

El Instrumento que regula la estructura organizativa institucional es la Ley Especial para la constitución del Fosalud y su reglamento, en los cuales se establecen las funciones del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva, quienes son la máxima autoridad de la institución.

Así mismo, para el buen funcionamiento en sus gestiones, regula sus actuaciones de acuerdo a: Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado y su Reglamento, Ley de Compras Pública, Disposiciones Generales de Presupuesto, Ley del Servicio Civil, Ley de Salarios, Ley de acceso a la Información pública entre otras.

## Siglas y Abreviaturas.

CNA: Centro Nacional Antidrogas.

MOF: Manual de Organización y Funciones.

MINSAL: Ministerio de Salud.

POA: Plan Operativo Anual.

OPS: Organización Panamericana de la Salud

UCP: Unidad de Compras Públicas.

UDS: Unidades de Salud.

CPTA: Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones de Fosalud.

## Identificación de la Gerencia

### Gerencia Técnica

#### Misión

Brindar atenciones con calidad y calidez a la población enfocándonos en la atención prehospitalarias de emergencias y de urgencias, atención primaria en salud, atención y rehabilitación en adicciones, salud mental, salud materna y primera infancia.

|                                                                                                                 |                                  |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | FONDO SOLIDARIO<br>PARA LA SALUD | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

## Objetivo

Brindar atención integral en salud de calidad a personas atendidas en cada establecimiento que brinda servicios el Fondo Solidario para la Salud, favoreciendo una mejor calidad de vida y la inclusión de estilos de vida saludables.

## Funciones de la Gerencia.

Contribuir con los objetivos institucionales según POA, realizando las actividades operativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de indicadores y realizar acciones de mejora que permitan alcanzar los resultados establecidos en el POA.

- Coordinar actividades para informar a la población acerca de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y los servicios de prevención y tratamiento disponibles, a través de campañas.
- Participar en la integración interinstitucional del Comité técnico Asesor del grupo USAR, Comisión Técnica Sectorial de Salud, OPS y/o espacios de preparación ante emergencias y desastres.
- Contribuir a la prevención y control de enfermedades, a partir del monitoreo e identificación oportuna de los eventos de salud y enfermedad en la población.
- Coordinar bilateralmente con autoridades de MINSAL para el buen funcionamiento de los equipos Fos salud para la continuidad en la prestación de servicios en las Unidades de Salud y Hospitales Regionales.
- Coordinar y brindar la prestación de servicios de emergencias y urgencias prehospitalarias, en máxima urgencia para estabilizar al paciente o referirlo a un establecimiento de mayor complejidad.
- Coordinar y gestionar con entidades públicas y privadas alianzas de cooperación interinstitucional, para implementar acciones específicas de control de la demanda de sustancias psicoactivas.
- Dar cobertura a nivel nacional con cinco unidades móviles, brindando atención médica y odontológica en lugares de difícil acceso y a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Desarrollar actividades de vigilancia sanitaria para crear estrategias de abordaje de acuerdo con las situaciones de desastre y emergencias.

|                                                                                                                 |                                  |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | FONDO SOLIDARIO<br>PARA LA SALUD | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

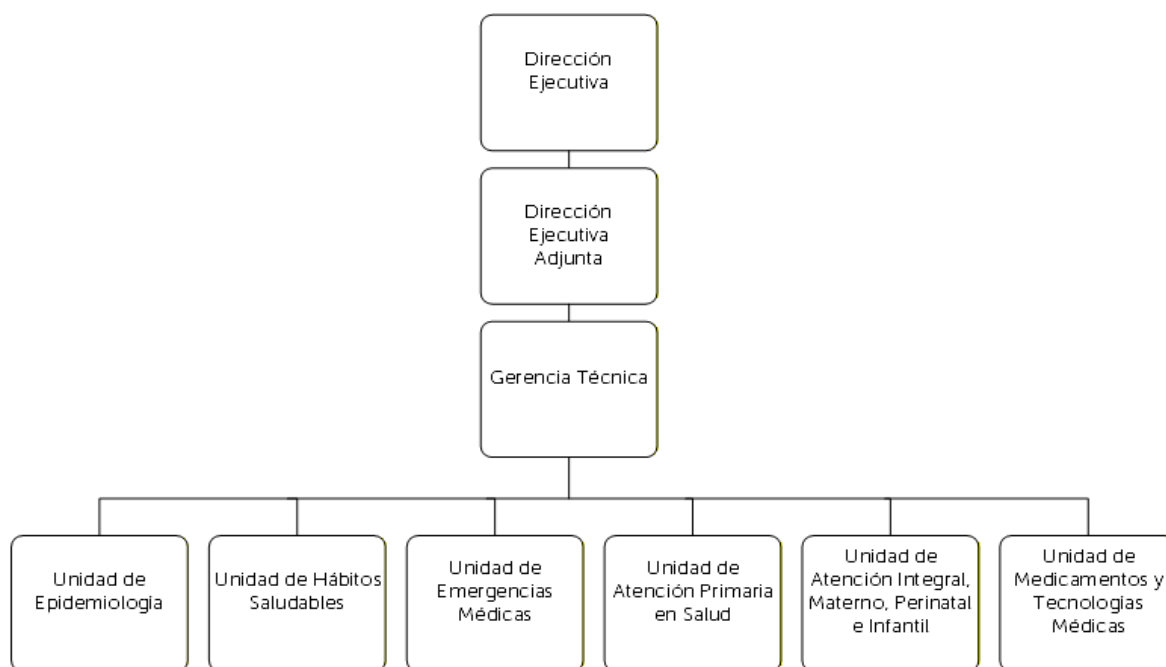
- Desarrollar el respaldo técnico que documente las intervenciones a nivel nacional e internacional a través de memorias, actas, informes técnicos y otros.
- Difundir y aplicar la información técnica científica basada en la evidencia, sobre los medicamentos y otras tecnologías sanitarias que se utilizan en los establecimientos de salud del Fosalud.
- Diseñar y ejecutar un Plan de Educación Continua que facilite la actualización de conocimientos y destrezas del personal técnico.
- Ejecutar estrategias de monitoreo y seguimiento que permita verificar la implementación de la normativa técnica institucional.
- Elaborar anualmente las herramientas técnico administrativa para el funcionamiento óptimo de las atenciones de salud brindadas por Fosalud: Plan Operativo Anual, cronograma de actividades, plan de supervisión, entre otros.
- Elaborar los informes de avance, trimestral semestral y anual, a través del análisis de la producción de servicios de salud para el conocimiento de la Gerencia Técnica y Dirección Ejecutiva.
- Establecer los procedimientos necesarios para el correcto seguimiento y acompañamiento al funcionamiento administrativo-técnico de las farmacias de las UDS con cobertura Fosalud.
- Estandarizar indicadores para evaluar la implementación del POA.
- Evaluar y proponer mecanismos para la aplicación de las normas técnicas en salud, en cuanto al registro y monitoreo de la información ingresada a los Sistemas de Información en Salud.
- Garantizar la disponibilidad de suministros médicos (medicamentos, insumos y equipos médicos) en cantidades necesarias y oportunas para abastecer los establecimientos con horario Fosalud a nivel nacional.
- Implementar las guías, lineamientos, catálogos y manuales para realizar la gestión, planificación, adquisición, instalación, mantenimiento, capacitación y buenas prácticas en el uso del equipo biomédico en los establecimientos de salud del Fosalud.

|                                                                                                                 |                                  |                                    |           |              |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br>GOBIERNO DE<br>EL SALVADOR | FONDO SOLIDARIO<br>PARA LA SALUD | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                 |                                  |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                 |                                  | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

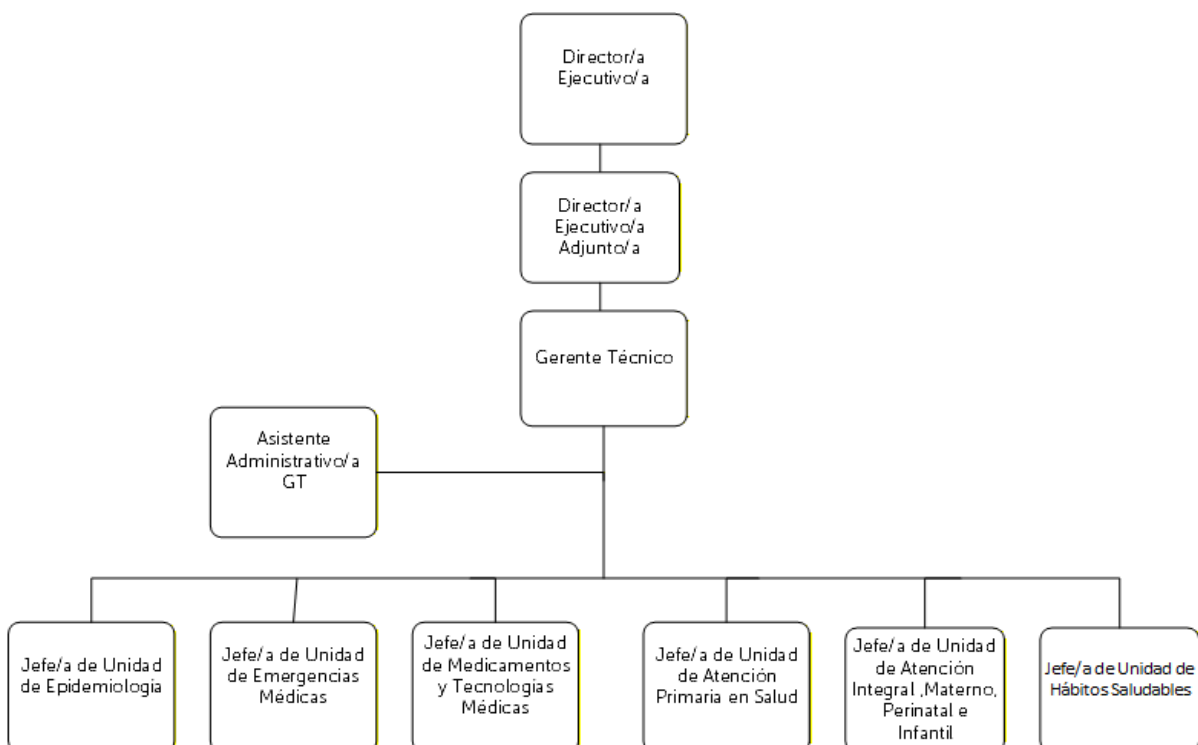
- Garantizar el derecho a la salud brindando una atención ágil, eficaz con calidad y calidez, a través de la prestación de servicios en horarios extendidos; monitoreando, supervisando y evaluando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y jurídicos de salud vigentes.
- Coordinar cooperación nacional e internacional para facilitar el desarrollo de estrategias de capacitación.
- Gestionar el desarrollo de capacitaciones al personal epidemiológico en base a necesidades.
- Verificar el cumplimiento de normas, guías, protocolos y lineamientos oficiales de actuaciones de emergencias y desastres, alineados al Reglamento Interno del Fosalud, para asegurar la calidad de las actuaciones.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno.

|                                                                                                                               |                                    |           |              |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br><b>FONDO SOLIDARIO<br/>PARA LA SALUD</b> | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                               |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                               |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                               | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                               | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

## Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad



## Diagrama de Puestos



|                                                                                                                         |                                          |                                    |           |              |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|-----------|--------------|------------------|
| <br><b>GOBIERNO DE<br/>EL SALVADOR</b> | <b>FONDO SOLIDARIO<br/>PARA LA SALUD</b> | Clasificación                      | Código:   | GT-001       | Gerencia Técnica |
|                                                                                                                         |                                          |                                    | Versión:  | 4°           |                  |
|                                                                                                                         |                                          |                                    | Vigencia: | Febrero 2026 |                  |
|                                                                                                                         |                                          | Manual de Organización y Funciones |           |              |                  |
|                                                                                                                         |                                          | Fondo Solidario para la Salud      |           |              |                  |

## Partes Interesadas

Las partes interesadas internas y externas de la Gerencia Técnica, se encuentran detalladas en la Matriz de partes interesadas UPLAN-003-003.004

## Vigencia

El presente manual entrará en vigor a partir de la fecha de su autorización

## Control de Cambios

| Versión | Fecha del cambio | Responsable                       | Tipo de modificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1°      | 2014             | UPLAN                             | Versión Original                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2°      | Diciembre 2021   | UPLAN                             | Actualización del Manual de organización y Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 3°      | Enero 2025       | UPLAN                             | Se realiza la actualización del Manual de Organización y Funciones, estableciendo los cambios que cada Unidad Staff y Gerencias han realizado, quedando derogada la 2ª versión.<br><br>Parte de los cambios del presente documento es que cada Unidad Staff y Unidad Organizativa contará con su Manual de Organización y Funciones autorizado. |
| 4°      | Febrero 2026     | Jefe/a de Unidad de Planificación | Se actualiza el objetivo del Manual de Organización y funciones y se omite el cuadro de las partes interesadas, haciendo referencia a la matriz UPLAN-003-003.004.<br><br>Modificación de diagrama de puestos y dependencia jerárquica.<br><br>Actualización del cuadro de clasificación documental.                                            |